REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 607/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Alejandro Ceferino CARTAGENA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 607/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 607/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Civil

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

II, Hidráulica General y Aplicada, Geotopografía, Tecnología de la Construcción y Estructuras del Hormigón, adeudando su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Alejandro Ceferino CARTAGENA, Legajo Nº 20145, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Geotopografía, Instalaciones Complementarias y Obras Hidráulicas, rendidas con anterioridad a sus correlativas Física II y Tecnología de la Construcción.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2007, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 284/2011

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior